



RESOLUCIÓN NÚMERO 794 DE

(Diciembre 15 de 2023)

Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones del periodo fiscal 2023, a algunos Servidores Públicos de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EI RECTOR de la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**,
En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el literal i Artículo 24 del Acuerdo No. 05 de 2013 Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que mediante decisión administrativa se concedió vacaciones colectivas al personal administrativo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por el año de servicio prestado a la entidad por la vigencia fiscal 2023.

Que mediante Formatos Interrupción vacaciones por necesidad del servicio (Código GTH-FO-26) radicados en la Oficina de Talento Humano, se solicita la interrupción de vacaciones a algunos Servidores Públicos con ocasión del cierre fiscal de la vigencia 2023, conforme se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	EMPLEO	CEDULA	RESOLUCION DE VACACIONES	FECHA DE INTERRUPCION	DIAS INTERRUMPIDOS
1	ARDILA SILVA ARIOSTO	RECTOR 0052-14	91236175	677 - 12 Dic	19/12/2023	14
2	BARAHONA OMAR YESITH	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-06	79599448	682 - 12 Dic	19/12/2023	3
3	BARRERA TIJO JOHANNA MILENA	SECRETARIA EJECUTIVA 4210-24	53119550	683 - 12 Dic	19/12/2023	4
4	BAUTISTA ALARCON GLORIA INES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13	28308148	684 - 12 Dic	19/12/2023	14
5	BLANCHAR MAESTRE LUCIBETH	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-15	27004057	687 - 12 Dic	19/12/2023	3
6	CARDOZA MARTINEZ ENRIQUE CARLOS DE JESUS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2 028-13	72222448	692 - 12 Dic	19/12/2023	14
7	CIFUENTES SANTAMARIA LEIDY STEPHANY	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13	1018467350	696 - 12 Dic	19/12/2023	4
8	CONTRERAS PARRA JAIR ALEJANDRO	PROFESIONAL DE GESTIÓN 2165-13	1022324608	697- 12 Dic	19/12/2023	14
9	FAJARDO CASTELLANOS LADY	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13	1024487139	702 - 12 Dic	19/12/2023	8
10	FONSECA HERNANDEZ JUAN DAVID	TÉCNICO OPERATIVO 3132-09	80824934	703 - 12 Dic	19/12/2023	8
11	GARZON DONCEL ELIANA PATRICIA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-12	1023901697	706 - 12 Dic	19/12/2023	3
12	GUEVARA RODRIGUEZ JOSE DEL CARMEN	TÉCNICO OPERATIVO 3132-12	19469004	711 - 12 Dic	19/12/2023	3

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

No.	NOMBRE	EMPLEO	CEDULA	RESOLUCION DE VACACIONES	FECHA DE INTERRUPCION	DIAS INTERRUMPIDOS
13	HERRERA ORTIZ JORGE	ASESOR 1020-05	12270782	713 - 12 Dic	20 y 27 de diciembre de 2023	2
14	HERRERA RUBIANO DIANA PAOLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-11	1022938477	715 - 12 Dic	19/12/2023	8
15	JIMENEZ GOMEZ GERALDINE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-23	1016051084	716 - 12 Dic	19/12/2023	4
16	LOPEZ LIZARAZO EDGAR MAURICIO	SECRETARIO GENERAL CODIGO 0185-07	91474271	720 - 12 Dic	19, 20 y 27 de diciembre de 2023	3
17	LOPEZ MOLINA JENNY ANDREA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13	46382513	722 - 12 Dic	19/12/2023	14
18	MEJIA SARMIENTO PETER PAUL	TÉCNICO OPERATIVO 3132-12	7710913	725 - 12 Dic	19/12/2023	14
19	MENDEZ TAFUR OLGA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13	51820297	726 - 12 Dic	19/12/2023	4
20	ORJUELA ORJUELA GEMMA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-06	51706194	736 - 12 Dic	19/12/2023	8
21	RIVEROS MUÑOZ JORGE EDUARDO	CONDUCTOR MECÁNICO 4103-20	11259765	746 - 12 Dic	19/12/2023	4
22	RODRIGUEZ QUINTERO NITZIA PAOLA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13	37335040	748 - 12 Dic	19/12/2023	2
23	ZARABANDA GELVES EVER HUMBERTO	TÉCNICO OPERATIVO 3132-09	1012350483	758 - 12 Dic	19/12/2023	14
24	ZEA ARIAS FELIX JORGE	PROFESIONAL DE GESTIÓN 2165-13	79397682	759 - 12 Dic	19/12/2023	4

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 677 del 12 de diciembre de 2023, al Servidor(a) Público(a) **ARDILA SILVA ARIOSTO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91.236.175, a partir del 19 de diciembre de 2023 y hasta el 10 de enero de 2024, quedándole catorce (14) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; las cuales serán reanudadas, desde la fecha en que el servidor lo solicite, con previa aprobación de su jefe inmediato

ARTÍCULO 2º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 682 del 12 de diciembre de 2023, al Servidor(a) Público(a) **BARAHONA OMAR YESITH** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.599.448, a partir del 19 de diciembre de 2024 y hasta el 21 de diciembre de 2023, quedándole tres (3) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; Las cuales serán reanudadas, desde la fecha en que el servidor lo solicite, con previa aprobación de su jefe inmediato.

ARTÍCULO 3º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 683 del 12 de diciembre de 2023, al Servidor(a) Público(a) **BARRERA TIJO JOHANNA MILENA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 53.119.550, a partir del 19 de diciembre de 2023 y hasta el 22 de diciembre de 2023, quedándole cuatro (4) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; las cuales serán reanudadas, desde la fecha en que el servidor lo solicite, con previa aprobación de su jefe inmediato.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

ARTÍCULO 4º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 684 del 12 de diciembre de 2023, al Servidor(a) Público(a) **BAUTISTA ALARCON GLORIA INES** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 28.308.148, a partir del 19 de diciembre de 2023 y hasta el 10 de enero de 2024, quedándole catorce (14) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; las cuales serán reanudadas, desde la fecha en que el servidor lo solicite, con previa aprobación de su jefe inmediato.

ARTÍCULO 5º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 687 del 12 de diciembre de 2023, al Servidor(a) Público(a) **BLANCHAR MAESTRE LUCIBETH** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 27.004.057, a partir del 19 de diciembre de 2023 y hasta el 21 de diciembre de 2023, quedándole tres (3) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; las cuales serán reanudadas, desde la fecha en que el servidor lo solicite, con previa aprobación de su jefe inmediato.

ARTÍCULO 6º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 692 del 12 de diciembre de 2023, al Servidor(a) Público(a) **CARDOZA MARTINEZ ENRIQUE CARLOS DE JESUS** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 72.222.448, a partir del 19 de diciembre de 2023 y hasta el 10 de enero de 2023, quedándole catorce (14) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; las cuales serán reanudadas, desde la fecha en que el servidor lo solicite, con previa aprobación de su jefe inmediato.

ARTÍCULO 7º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 696 del 12 de diciembre de 2023, al Servidor(a) Público(a) **CIFUENTES SANTAMARIA LEIDY STEPHANY** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.018.467.350, a partir del 19 de diciembre de 2023 y hasta el 22 de diciembre de 2023, quedándole cuatro (4) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; las cuales serán reanudadas, desde la fecha en que el servidor lo solicite, con previa aprobación de su jefe inmediato.

ARTÍCULO 8º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 697 del 12 de diciembre de 2023, al Servidor(a) Público(a) **CONTRERAS PARRA JAIR ALEJANDRO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.022.324.608, a partir del 19 de diciembre de 2023 y hasta el 10 de enero de 2024, quedándole catorce (14) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; las cuales serán reanudadas, desde la fecha en que el servidor lo solicite, con previa aprobación de su jefe inmediato.

ARTÍCULO 9º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 702 del 12 de diciembre de 2023, al Servidor(a) Público(a) **FAJARDO CASTELLANOS LADY** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.024.487.139, a partir del 19 de diciembre de 2023 y hasta el 29 de diciembre de 2023, quedándole ocho (8) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; las cuales serán reanudadas, desde la fecha en que el servidor lo solicite, con previa aprobación de su jefe inmediato.

ARTÍCULO 10º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 703 del 12 de diciembre de 2023, al Servidor(a) Público(a) **FONSECA HERNANDEZ JUAN DAVID** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.824.934, a partir del 19 de diciembre de 2023 y hasta el 29 de diciembre de 2023, quedándole ocho (8) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; Las cuáles serán reanudadas en su totalidad a partir del 2 de enero de 2024 y hasta el 22 de enero de 2024, debiendo reintegrarse a laborar el día 23 de enero de 2024.

ARTÍCULO 11º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 706 del 12 de diciembre de 2023, al Servidor(a) Público(a) **GARZON DONCEL ELIANA PATRICIA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.023.901.697, a partir del 19 de diciembre de 2023 y hasta el 21 de diciembre de 2023, quedándole tres (3) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; Las cuales serán reanudadas, desde la fecha en que el servidor lo solicite, con previa aprobación de su jefe inmediato.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ARTÍCULO 12º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 711 del 12 de diciembre de 2023, al Servidor(a) Público(a) **GUEVARA RODRIGUEZ JOSE DEL CARMEN** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 19.469.004, a partir del 19 de diciembre de 2023 y hasta el 21 de diciembre de 2023, quedándole tres (3) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; Las cuáles serán reanudadas en su totalidad a partir del 22 de diciembre y hasta el 15 de enero de 2024, debiendo reintegrarse a laborar el día 16 de enero de 2024.

ARTÍCULO 13º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 713 del 12 de diciembre de 2023, al Servidor(a) Público(a) **HERRERA ORTIZ JORGE** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 12.270.782, para las siguientes fechas: 20 y 27 de diciembre de 2023, quedándole dos (2) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; Las cuales serán reanudadas, desde la fecha en que el servidor lo solicite, con previa aprobación de su jefe inmediato.

ARTÍCULO 14º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 715 del 12 de diciembre de 2023, al Servidor(a) Público(a) **HERRERA RUBIANO DIANA PAOLA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.022.938.477, a partir del 19 de diciembre de 2023 y hasta el 29 de diciembre de 2023, quedándole ocho (8) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; Las cuales serán reanudadas, desde la fecha en que el servidor lo solicite, con previa aprobación de su jefe inmediato.

ARTÍCULO 15º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 716 del 12 de diciembre de 2023, al Servidor(a) Público(a) **JIMENEZ GOMEZ GERALDINE** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.016.051.084, a partir del 19 de diciembre de 2023 y hasta el 22 de diciembre de 2023, quedándole cuatro (4) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; Las cuales serán reanudadas, desde la fecha en que el servidor lo solicite, con previa aprobación de su jefe inmediato.

ARTÍCULO 16º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 720 del 12 de diciembre de 2023, al Servidor(a) Público(a) **LOPEZ LIZARAZO EDGAR MAURICIO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91.474.271, para las siguientes fechas: 19, 20 y 27 de diciembre de 2023, quedándole tres (3) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; Las cuales serán reanudadas, desde la fecha en que el servidor lo solicite, con previa aprobación de su jefe inmediato.

ARTÍCULO 17º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 722 del 12 de diciembre de 2023, al Servidor(a) Público(a) **LOPEZ MOLINA JENNY ANDREA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 46.382.513, a partir del 19 de diciembre de 2023 y hasta el 10 de enero de 2024, quedándole catorce (14) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; Las cuales serán reanudadas, desde la fecha en que el servidor lo solicite, con previa aprobación de su jefe inmediato.

ARTÍCULO 18º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 725 del 12 de diciembre de 2023, al Servidor(a) Público(a) **MEJIA SARMIENTO PETER PAUL** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 7.710.913, a partir del 19 de diciembre de 2023 y hasta el 10 de enero de 2024, quedándole catorce (14) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; Las cuales serán reanudadas, desde la fecha en que el servidor lo solicite, con previa aprobación de su jefe inmediato.

ARTÍCULO 19º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 726 del 12 de diciembre de 2023, al Servidor(a) Público(a) **MENDEZ TAFUR OLGA LUCIA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 51.820.297, a partir del 19 de diciembre de 2023 hasta el 22 de diciembre de 2023, quedándole cuatro (4) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; Las cuales serán reanudadas, desde la fecha en que el servidor lo solicite, con previa aprobación de su jefe inmediato.

ARTÍCULO 20º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 736 del 12 de diciembre de 2023, al Servidor(a) Público(a) **ORJUELA ORJUELA GEMMA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 51.706.194, a partir del 19 de

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

diciembre de 2023 hasta el 29 de diciembre de 2023, quedándole ocho (8) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; Las cuales serán reanudadas, desde la fecha en que el servidor lo solicite, con previa aprobación de su jefe inmediato.

ARTÍCULO 21º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 746 del 12 de diciembre de 2023, al Servidor(a) Público(a) **RIVEROS MUÑOZ JORGE EDUARDO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 11.259.765, a partir del 19 de diciembre de 2023 y hasta el 22 de diciembre de 2024, quedándole cuatro (4) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; Las cuales serán reanudadas, desde la fecha en que el servidor lo solicite, con previa aprobación de su jefe inmediato.

ARTÍCULO 22º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 748 del 12 de diciembre de 2023, al Servidor(a) Público(a) **RODRIGUEZ QUINTERO NITZIA PAOLA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 37.335.040, a partir del 19 y 20 de diciembre de 2023, quedándole dos (2) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; Las cuales serán reanudadas, desde la fecha en que el servidor lo solicite, con previa aprobación de su jefe inmediato.

ARTÍCULO 23º. - Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 758 del 12 de diciembre de 2023, al Servidor(a) Público(a) **ZARABANDA GELVES EVER HUMBERTO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.012.350.483, a partir del 19 de diciembre de 2023 y hasta el 10 de enero de 2024, quedándole catorce (14) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; Las cuales serán reanudadas, desde la fecha en que el servidor lo solicite, con previa aprobación de su jefe inmediato.

ARTÍCULO 24º. - Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 759 del 12 de diciembre de 2023, al Servidor(a) Público(a) **ZEA ARIAS FELIX JORGE** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.397.682, a partir del 19 de diciembre de 2023 y hasta el 22 de diciembre de 2023, quedándole cuatro (4) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; Las cuales serán reanudadas, desde la fecha en que el servidor lo solicite, con previa aprobación de su jefe inmediato.

ARTÍCULO 25º. - Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición en contrario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., al **15 de diciembre de 2023**

EL RECTOR,


Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.
Liliana Castañeda Ducón – Profesional Universitaria Secretaria General

Proyección con evidencia electrónica:

Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---